DUPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 129 / 2022	O.C. Institucional N° 129

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión: 09/12/2022**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**410.165**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2022**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS**		
Proveedor:	**FERRETOTTAL**	**Tel.: 021 596-526 / 021 596-339**	**RUC: 3543901-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Caños PVC 100mm	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	34	197.700	6.721.800
2	2	Engrapadora eléctrica	Unidad	Unidad	Stanley	Brasil	2	438.000	876.000
3	3	Martillo de goma	Unidad	Unidad	Max	Brasil	3	20.100	60.300
4	4	Tijera para tela	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	6	90.000	540.000
5	5	Amoladora eléctrica	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	2	470.000	940.000
6	6	Pinza de electricista	Unidad	Unidad	Profield	Chino	4	80.000	320.000
7	7	Remachadora manual grande	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	6	121.600	729.600
8	8	Remachadora manual pequeña	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	6	47.600	285.600
9	9	Sacabocado manual Unidad	Unidad	Unidad	Groz	Indu	3	35.200	105.600
10	10	Taladro eléctrico	Unidad	Kit	Fascy	Chino	2	494.000	988.000
11	11	Lija para madera	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	250	15.000	3.750.000
12	12	Azada	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	120.000	1.200.000
13	13	Pala ancha	Unidad	Unidad	M.Suing	Nacional	5	110.500	552.500
14	14	Pala fina Unidad	Unidad	Unidad	M.Suing	Nacional	5	110.500	552.500
15	15	Lima para machete	Unidad	Unidad	Bellota	Colombia	5	22.000	110.000
16	16	Tijera para podar	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	42.000	420.000
17	17	Mochila fumigadora con rociador manual 20Lts	Unidad	Unidad	Bellota	Brasil	5	480.000	2.400.000
18	18	Carretilla Pesada Rueda Maciza	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	580.000	5.800.000
19	19	Machete	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	6	65.000	390.000
20	20	Tenaza	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	58.900	589.000
21	21	Pinza	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	52.000	520.000
22	22	Martillo	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	45.000	450.000
23	23	Goma espuma densidad 45	Unidad	Unidad	Atlas	Nacional	40	250.000	10.000.000
24	26	Grampas de madera	Unidad	Caja	Fascy	Chino	9	92.000	828.000
25	27	Madera terciada (aglomerado) 08mm	Unidad	Unidad	Forestal	Nacional	35	100.000	3.500.000
26	28	Disco para amoladora	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	24	7.500	180.000
27	29	Remaches de aluminio 5/32	Unidad	Paquete	Rerar	Argentina	19	150.000	2.850.000
28	30	Cola de zapatero - latitas de 250ml	Unidad	Unidad	Uniflex	Nacional	50	18.000	900.000
29	31	Hebilla plástica doble pasador 5x3,5	Unidad	Unidad	Optima	Chino	270	6.500	1.755.000
30	32	Hebilla mochila 3cm de ancho	Unidad	Unidad	Optima	Chino	586	4.500	2.637.000
								TOTAL:	**50.950.900**

SON GUARANÍES: Cincuenta millones novecientos cincuenta mil novecientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/12/2022	Hasta:31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte - Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro en forma conjunta con la Dirección de Ayudas Técnicas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está suj[illegible] el Pliego de Bases y Condiciones.

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Julio Santacruz
C.I. 5.022.549

Lic. Christian Salvoni
Director DAT
SENADIS

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENADIS

Mariana Cardozo Beal
Jefa de Ejecución de Contratos
SENADIS

Lic. Richard Torres B
Director de Administración y Finanza
SENADIS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	23	0	394	10	99	21.759.100
2022	1	1	23	0	396	10	99	10.000.000
2022	1	1	23	0	397	10	99	3.678.000
2022	1	1	23	0	399	10	99	15.513.800
							TOTAL	50.950.900

Ferretotal RUC: 3543901-7 Julio Santacruz C.I. 5.022.549	12 DIC 2022	Lic. Cristian Salvioni Director DAF SENADIS	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Richard Tomás B. Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.